



Resolución Ministerial 092-2003-MTC/09

Lima, 05 de febrero de 2003.

Visto, el Memorándum N° 122-2003-MTC/15 de la Unidad Ejecutora 004-Circulación Terrestre, mediante el cual solicita modificación presupuestal para asegurar la ejecución de metas de la Dirección General de Circulación Terrestre con cargo al Componente 3.0800 Licencias de Conducir;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en el proceso de Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2003, se ha dispuesto reasignar recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001-Administración General a la Unidad Ejecutora 004-Circulación Terrestre, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por Dos Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/.2.000.000,00) para atender metas en el Componente 3.0800 Licencias de Conducir;

Que, en consecuencia es necesario autorizar la Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el ejercicio presupuestal 2003, dictándose el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA
PLIEGO

036

: GOBIERNO CENTRAL
: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES



DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACION GENERAL
 FUNCION 16 : TRANSPORTE
 PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
 SUBPROGRAMA 0147 : SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
 ACTIVIDAD 1.00321 : OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
 TRANSPORTE TERRESTRE
 FTE. FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

2.000.000,00

2.000.000,00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 004 : CIRCULACION TERRESTRE
 FUNCION 16 : TRANSPORTE
 PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
 SUBPROGRAMA 0147 : SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
 ACTIVIDAD 1.00321 : OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE
 TRANSPORTE TERRESTRE
 FTE. FTO. 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS

2.000.000,00

2.000.000,00

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General y 004-Circulación Terrestre, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,

Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones